



3100.057

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 3116 del 31 de diciembre de 2021

CERTIFICA

Que en atención a la solicitud realizada por la Dirección Financiera y revisada la planta de personal, se constató que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no cuenta con personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: **“ASESORAR A LA AERONAUTICA CIVIL EN LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL QUE SE SUSCRIBAN, Y HACER SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NACION APORTADOS POR LA ENTIDAD.”**.

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo primero de la Resolución No. 3116 del 31 de diciembre de 2021.

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de enero de 2022.


MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega – Coordinadora Grupo Carrera Administrativa

